

textos de la propuesta de modificación estatutaria, y el informe de la misma, así como cuantos otros que han de ser sometidos a la aprobación, pueden ser examinados por todos los accionistas en el domicilio de la sociedad, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos. Por el Consejo de Administración.

Cartaya, 20 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Manuel Belmonte Ríos.—37.814.

SYSTEM CORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1721/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don Moustapha Daissoouria, contra la empresa System Corte, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada System Corte, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.248 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—36.298.

TALLERES ARTESANOS, S. L.

Se convoca a los Señores Socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 2005 a las 11 horas en el domicilio social de la sociedad, en Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga, 26, con el siguiente orden del día a tratar:

Orden del día

Primero.—Examen y eventual aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, elevadas a consideración de la Junta por el Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta y eventual aprobación sobre cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Propuestas y eventual aprobación sobre el otorgamiento de nuevos estatutos sociales o modificación en su caso de los Artículos 7 y 12 de los vigentes estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los socios de que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuitamente de los mismos si la solicitan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Olga Moreno Nieto.—37.706.

TALLERES ISUAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por medio de la presente se convoca a los Sres. socios de Talleres Isual, S. A. a la Junta General Extraordinaria que, por solicitud de varios socios, la Sociedad celebrará a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda, ambas del próximo día 27 de julio de 2005, y se llevarán a cabo en el domicilio social, C/ Marqués de Cabriñana, n.º 32 de Córdoba. La misma se desarrollará a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad por bloqueo de sus órganos, que imposibilita su funcionamiento.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Córdoba, 21 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, Pedro Álvarez Luque.—36.651.

TÉRMICA AFAP, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de junio de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2005, a las once horas, en la sede de la Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla-La Mancha, sita en Ctra. de Tembleque, 24, Villacañas (Toledo), y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración. Modificación del número de miembros y de la composición del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros. En su caso, cambio del Órgano de Administración con modificación de los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10.º, 12.º, 15.º a 25.º, 27.º y 32.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villacañas (Toledo), 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sodicaman, Luis Tejada Fernández.—37.815.

TERRENOS DE ALCOBENDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

RAFI TEALSA, S. L.
GUSAN TEALSA, S. L.
LUZ TEALSA, S. L.
FONDO TEALSA, S. L.
ELI TEALSA, S. L.
ASOR TEALSA, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Escisión Parcial de la Sociedad

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Terrenos de Alcobendas, Sociedad Limitada, celebrada el día 24 de junio de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de seis sociedades limitadas de futura creación, las cuales adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 24 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José de la Rosa Alemany.—36.689. 2.ª 5-7-2005

TOMÁS MERINO FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 24/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de doña Carmen Oliver del Hierro contra la empresa Tomás Merino Fernández se ha dictado auto de fecha 15-06-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Tomás Merino Fernández en situación de insolvencia total por importe de 6.493,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 15 de junio de 2005.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—36.482.

TRABAJOS FÉRRICOS JOGA S.L.

Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 226/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, Bilbao, seguida contra el deudor Trabajos Férricos Joga S.L., C/ Ambrosio de los Heros, 33 lonja. 48509 Las Carreras. Abanto Bizkaia, se ha dictado el trece de junio de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.021,89 euros de principal y 1.204,37 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de junio de 2005.—María Echeverría Alcorata, Secretario judicial.—36.536.

TRATAMIENTOS Y SUMINISTROS MADERAS DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

SUSTRATOS Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 28 de junio de 2005, las compañías Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada, como absorbente y Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 27 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

En Sevilla, 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios «Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada» (entidad absorbente). Firmado: Fernando Muñoz Cobos, Orlando Muñoz Ortega y Fernando Muñoz Ortega. El Administrador Único «Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada» (entidad absorbida). Firmado: Iván Muñoz Ortega.—37.219. 2.ª 5-7-2005

UNIRA, S. L. (Entidad escindida parcialmente)

MESETA RIAL, S. L.
(Entidad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general

y universal de socios celebrada el día 22 de junio de 2005, la compañía «Unira, Sociedad Limitada», como sociedad escindida parcialmente, acordó por unanimidad la escisión parcial de dicha entidad, a favor de la entidad de nueva creación «Meseta Rial, Sociedad Limitada», conforme al artículo 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de escisión parcial depositada en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla el día 6 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

Sevilla, 23 de junio de 2005.—El Administrador único, Rafael López Sánchez.—37.007. 2.ª 5-7-2005

VICHA G03, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Pamplona/Iruña,

Hago saber: Que en el procedimiento 0000058/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marcelino do Nascimento Barbas, contra la empresa Vicha G03, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Vicha G03, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 1.217,18 € de principal, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo propongo, a S.S.ª, para su conformidad.

Pamplona, 16 de junio de 2005.—Secretaría Judicial, doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—36.188.

VIGUESA DE GAS, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Vigo, en el Hotel Coya, el próximo día 22 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, o el día 23 de julio a las 10 horas en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta, examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión, así como la propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del Consejo de Administración, referido todo ello al ejercicio 2004.

Segundo.—Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo de disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación.

Tercero.—Determinación del número de liquidadores y nombramiento de los mismos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 212.2 de la LSA los señores accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, podrán solicitar por escrito con anterioridad a la reunión de la junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Vigo, 20 de junio de 2005.—El presidente del Consejo de Administración. Ignacio Herrera Güenaga.—36.435.

WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (Sociedad absorbente)

Unipersonal

WINTERTHUR INMUEBLES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Unipersonal

Anuncio de fusión

Las juntas generales de accionistas de «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reasegu-

ros» y «Winterthur Inmuebles, Sociedad Anónima», celebradas el día 22 de junio de 2005, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción por parte de la primera sociedad respecto de la segunda, adquiriendo la sociedad absorbente todo el patrimonio de la sociedad absorbida que se extinguirá, subrogándose en todos los bienes, derechos y obligaciones que integran el patrimonio de aquella. Todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de abril de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 10 de junio de 2005, aprobándose asimismo el balance de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán, a efectos contables realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2005.

La fusión queda sometida a la condición suspensiva de obtener la preceptiva autorización del Ministro de Economía y Hacienda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24.6 del Real Decreto legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, por tratarse la sociedad absorbente de entidad de seguros.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho de oposición que podrá ejercitarse por los acreedores en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2005.—Federico Boix Serra, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reasegueros», Antonio Márquez de Haro, Secretario del Consejo de Administración de «Winterthur Inmuebles, Sociedad Anónima».—37.407. 1.ª 5-7-2005

ZUAZO 2000 INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en procedimiento de ejecución n.º 191/04 del Juzgado de lo Social n.º 8 de Bilbao, seguido a instancia de D. Bernardo González Morán contra la empresa «Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

«En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Zuazo 2000 Industrial, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 17.828,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 17 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—36.360.